



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
ACREDITACIÓN PARA PERTENECER AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CERTIFICADOS DE ARBORICULTURA, JARDINERÍA Y VIVEROS	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• Dirección y teléfono	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio Murrieta”), Cuernavaca, Morelos. C.P. 62460 Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109
• Horario de atención	De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Ordenamiento Territorial y Ecológico.
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	Ciudadanía en general o empresas privadas que pretendan pertenecer al padrón de prestadores de servicios certificados de arboricultura, jardinería y viveros que les permita ejecutar trabajos de poda, tala, derribos banqueos, y responder de manera directa ante la Dirección de Inspección Sanciones y Procedimientos Administrativos.
• Casos en los que se presenta	Para obtener la acreditación para pertenecer al padrón de prestadores de servicios de arboricultura, jardinería y viveros del municipio de Cuernavaca.
• Medio de presentación	Solicitud por escrito en la secretaria de Desarrollo Sustentable, con su respectiva documentación.
• Costo	Inscripción o refrendo anual en el padrón autorizado de proveedores de servicios ambientales. Costo 10 U.M.A.
• Área de pago	Caja de cobro ubicada Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio”), Cuernavaca, Morelos. Horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Caja de cobro ubicada Calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Horario de Lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas Caja de cobro: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 horas Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheche de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368
• Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

	Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.)
• Plazo máximo de resolución	30 días
• Vigencia	365 días naturales
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Aplica la Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud para pertenecer al padrón de prestadores de servicio.	1	1
2	Registro federal de causantes.		1
3	Acta constitutiva en caso de ser persona moral.		1
4	Comprobante de domicilio		1
5	Curriculum vitae.	1	
6	Alta patronal del personal a cargo en su caso de ser persona moral.		1
7	Acreditación por organismo público o privado que cuente con la capacidad técnica y acreditación necesaria para extender capacitaciones a terceros, de las personas a acreditar deberán acreditar los cursos de capacitación		1
8	Copia de las identificaciones oficiales de las personas a acreditar		1
9	Dos fotos a color tamaño infantil de las persona a acreditar		1
10	Pagar los derechos correspondientes por la expedición de las acreditaciones.		1

Observaciones adicionales

No hay observaciones adicionales.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos en físico para agilizar el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 136 fracción XXXI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículo 36 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5763 de fecha 4 de diciembre de 2019
• Del costo	Sección Octava Artículo 17 numeral 4.3.8.1.21. de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5692 para el Ejercicio Fiscal del año 2019 de fecha 29 de marzo de 2019
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00